



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°02

De 7 de enero de 2025

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales a la Junta Comunal de Calidonia, para realizar actividades recreativas carnavaleras los días 2, 9, 16 y 23 de febrero de 2025, en diferentes sectores del Corregimiento.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Yatzumaly Worrell T. Representante de la Junta Comunal de Calidonia, solicitó ante el Pleno de la Cámara Edilicia, exoneración de los impuestos municipales para realizar actividades recreativas carnavaleras, donde tendrán culecos los domingos 2, 9, 16 y 23 de febrero de 2025, en diferentes sectores del corregimiento;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales a la Junta Comunal de Calidonia, para realizar actividades recreativas carnavaleras, donde tendrán culecos los domingos 2, 9, 16 y 23 de febrero de 2025, en diferentes sectores del corregimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO A.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.02
Del 07 de enero de 2025

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 08 de enero de 2025

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



NELLY GRIMALDO